



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION No. 416
(15 DE AGOSTO DE 2012)**

Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 014-2012- cuyo objeto consiste en: seleccionar al proponente para **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 0037 DE 2012 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia , el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º , el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 0037 DE 2012 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA"**.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1º del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado por el término de cinco (5) días: a partir del 8 al 14 de Agosto de 2012.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD	FECHA
TRANCURRIDOS	18 DE JULIO DE 2012- Agotado
TRANCURRIDOS	DESDE EL 8 DE AGOSTO DE 2012
TRANCURRIDO	14 DE AGOSTO DE 2012- 5 PM
Resolución ordenando apertura	15 DE AGOSTO DE 2012
Apertura de la selección	16 DE AGOSTO DE 2012
Consulta pliego definitivo	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012 AL 23 DE AGOSTO DE 2012
Cierre de presentación de Manifestaciones de interés	21 DE AGOSTO DE 2012- 2 PM
Sorteo de consolidación de oferentes	21 DE AGOSTO DE 2012- 3 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21 DE AGOSTO DE 2012- 4:00 PM
Cierre de la selección	24 DE AGOSTO DE 2012- 10 AM
Periodo de evaluación	DESDE EL 24 DE AGOSTO DE 2012 AL 28 DE AGOSTO
Publicidad del informe de evaluación preliminar y solicitud de documentos subsanables	28 DE AGOSTO DE 2012
Plazo máximo para presentar documentos subsanables	29 DE AGOSTO DE 2012- 3 PM
Publicidad del informe de evaluación definitivo	30 DE AGOSTO DE 2012
Plazo para presentar observaciones – Traslado de las Evaluaciones	DEL 29 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Resolución de Adjudicación	5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Plazo para la suscripción del contrato	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$36.088.200.00) M/CTE**, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Programa	Artículo presupuestal	Valor
785	Todos y todas con educación de calidad	0301040704	\$25.000.000.00

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Decreto de adición presupuestal No. 038 de 2012		\$11.521.054.00
Valor Total		\$36.521.054.00

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 08 de 2012, se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2º del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que no se presentaron manifestaciones de interés para convocatoria Mypes y Mipymes, razón por la cual el proceso no quedará limitado a Mypes ni a Mipymes, quedando abierto a toda clase de proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 014 de 2012, de menor cuantía, cuyo objeto es la: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 0037 DE 2012 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa resultará de la ponderación de elementos de calidad y precio.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA
TRANCURRIDOS	18 DE JULIO DE 2012- Agotado
TRANCURRIDOS	DESDE EL 8 DE AGOSTO DE 2012
TRANCURRIDO	14 DE AGOSTO DE 2012- 5 PM
Resolución ordenando apertura	15 DE AGOSTO DE 2012
Apertura de la selección	16 DE AGOSTO DE 2012

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Consulta pliego definitivo	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012 AL 23 DE AGOSTO DE 2012
Cierre de presentación de Manifestaciones de interés	21 DE AGOSTO DE 2012- 2 PM
Sorteo de consolidación de oferentes	21 DE AGOSTO DE 2012- 3 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21 DE AGOSTO DE 2012- 4:00 PM
Cierre de la selección	24 DE AGOSTO DE 2012- 10 AM
Periodo de evaluación	DESDE EL 24 DE AGOSTO DE 2012 AL 28 DE AGOSTO
Publicidad del informe de evaluación preliminar y solicitud de documentos subsanables	28 DE AGOSTO DE 2012
Plazo máximo para presentar documentos subsanables	29 DE AGOSTO DE 2012- 3 PM
Publicidad del informe de evaluación definitivo	30 DE AGOSTO DE 2012
Plazo para presentar observaciones – Traslado de las Evaluaciones	DEL 29 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Resolución de Adjudicación	5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Plazo para la suscripción del contrato	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Disponibilidad Presupuestal números 785 de 2012, expedido por la Gerencia de Financiera y el Decreto de adición presupuestal No. 038 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por la doctora OLGA VIVIANA GUACANEME RAMIREZ, Gerente de Desarrollo Económico y Social, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y el doctor RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Patricia Palomo - Asesora Jurídica

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca